

Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NORMAS EN LA RECOGIDA MUNICIPAL DE ENSERES

TIPO DE RESIDUO A RECOGER	GRUPO
Electrodomésticos grandes (gama blanca) 1 unidad	A
Televisores 2 unidades	A
Ordenadores 2 unidades	A
Electrodomésticos menores (más de 5 unidades)	A
Colchones 2 unidades	A
Termos eléctricos 2 unidades	A
Armario o mueble voluminoso 1 unidad	A
Tresillo (sofá + 2 sillones)	A
Grupo de mesa y sillas hasta 6 unidades	A
Televisor 1 unidad	B
Termo eléctrico 1 unidad	B
Electrodomésticos menores (menos de 5 unidades)	B
Sillas y otros muebles menores (menos de 6 unidades)	B
Colchón 1 unidad	B
Juguetes	C

Normas de recogida:

1. Solo se recogerá a particulares.
2. La recogida se realizará dentro del casco urbano.
3. La recogida se realizará mediante solicitud previa, a fin de concertar el día de recogida.
4. Los residuos a recoger habrán de depositarse en la puerta del domicilio. Los empleados municipales no accederán a los inmuebles de los particulares.
5. Límites máximos en cuanto a la cantidad de residuos que se recogen por cada particular o domicilio:
 - a. No se podrá recoger más de un residuo del Grupo "A".
 - b. Junto con un residuo del grupo "A", solo se podrán recoger uno más del grupo "B".
 - c. El número máximo de residuos calificados como grupo "B" será de tres.